



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

BALNEARIA, 12 de SEPTIEMBRE de 2024

DECRETO Nº 077/2024

VISTO:

La necesidad de dotar de crédito a las partidas del Presupuesto de Gastos vigente 2024, que resultara insuficiente en su cálculo original y habiendo previsto para dichas situaciones partidas presupuestarias de Refuerzo.-

Y CONSIDERANDO:

Que oportunamente al elaborarse el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos 2024, se ha previsto en cada una de las Partidas presupuestarias pertinentes una “*Partida de Refuerzo*”; a los fines de prever situaciones que ameriten el incremento de las mismas;

Que siendo aprobadas dichas partidas oportunamente, con la finalidad de refuerzo y resultando necesario dotar de créditos determinadas partidas; teniendo especialmente en cuenta las facultades conferidas y de conformidad al artículo 5° de la Ordenanza n° 3189/2023 (Cálculo de Recursos y Presupuesto);

Y siendo que la dotación de crédito de las partidas con las respectivas partidas “Refuerzo” no representa modificación del Cálculo de Recursos y presupuestos de Gastos en general, sino que se utilizan para la finalidad que fueron designadas y conforme a derecho;

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

ARTICULO 1º): RECTIFÍQUESE de conformidad al artículo 5° de la Ordenanza n° 3189/2023 el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos.-----

ARTICULO 2º): QUE el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente de la Municipalidad de Balnearia, se encuentra y será rectificado de acuerdo al siguiente detalle:

1) **PARTIDAS A INCREMENTAR:** 3.1.1.02.10 “OTROS”, la que ostenta un faltante aproximado, conforme registros y erogaciones a afrontar de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 2.300.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 3.1.1.02.10 “DEUDA DE BIENES CON EJERCICIOS ANTERIORES”, la que deberá ser disminuida en la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.800.000,00) para ser asignada a las partidas anteriores a incrementar.-

PARTIDAS A DISMINUIR: 3.1.1.02.12 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE PARTIDAS”, la que deberá ser disminuida en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 500.000,00) para ser asignada a las partidas anteriores a incrementar.-

2) **PARTIDAS A INCREMENTAR:** 3.1.1.03.19 “SERVICIOS HOSPITAL SAN JOSE”, la que ostenta un faltante aproximado, conforme registros y erogaciones a afrontar de PESOS DIEZ MILLONES CON 00/100 (\$ 10.000.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 3.1.1.03.18 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE PARTIDAS”, la que deberá ser disminuida en la suma de PESOS DIEZ MILLONES CON 00/100 (\$ 10.000.000,00) para ser asignada a las partidas anteriores a incrementar.-

RESUMEN:

PRESUPUESTO GASTOS E INGRESOS



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

| IMPUTACION | DENOMINACION | PV | I | PM |
|-------------|-------------------------|------------------|-----------------|------------------|
| 3.1.1.02.10 | OTROS | 3000000 | 2300000 | 5300000 |
| 3.1.1.03.19 | SERV. HOSPITAL SAN JOSE | 160000000 | 100000000 | 170000000 |
| | TOTAL | 163000000 | 12300000 | 175300000 |

| IMPUTACION | DENOMINACION | PV | D | PM |
|-------------|--|-----------------|-----------------|-----------------|
| 3.1.1.02.10 | DEUDA DE BIENES DE EJERCICIOS ANTERIORES | 2000000 | 1800000 | 200000 |
| 3.1.1.02.12 | CRED. ADIC. P/REF. PARTIDA | 15000000 | 5000000 | 14500000 |
| 3.1.1.03.18 | CRED. ADIC. P/REF. PARTIDA | 10000000 | 10000000 | 0 |
| | TOTAL | 27000000 | 12300000 | 14700000 |

ARTICULO 3º): CON la presente rectificación y/o compensación de partidas no se modifica el presupuesto General Cálculos de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023 , estimado en la suma pesos pesos cinco mil cuarenta y siete millones, nueve mil quinientos ochenta y nueve pesos con 00/72 (\$ 5.047.009.589,72) el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2024 .-----

ARTICULO 4º): REFRÉNDESE el presente por la Secretaría de Economía y Finanzas, Cra. NORMA FABIANA CERDA, DNI. N° 25.520.986.-----

ARTICULO 5º): COMUNÍQUESE, Publíquese, Refréndese, Dese al Registro Municipal y Archívese.